



Resolución Directoral

N° 087 -2016 DE/ENAMM

Callao, 12 ABR. 2016

Visto el Memorándum N° 100-2016/SP de fecha 11 de abril del 2016, cursado por la Jefa de la Sección de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándums Nros. 011 y 012-2016/ENAMMM/CI-DIRCAP, de fechas 29 de febrero y 02 de marzo del 2016, el Director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), solicita la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios, con la finalidad de proseguir con sus actividades académicas;

Que, por Informe Nro. 007-2016/PRES de fecha 30 de marzo del 2016, el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Oficina de Administración opina favorablemente en el sentido que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para habilitar los recursos necesarios para la contratación de docentes de Inglés de acuerdo a lo programado por la suma total de DIEZ MIL OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 10,080.00);

Que, en tal sentido es procedente autorizar la contratación de los Docentes, solicitado por el Director de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con las actividades académicas programadas;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG, son funciones de la Sección de Personal organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a los recursos humanos de la Entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2016, las contrataciones de los Docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para la Dirección de Capacitación y Entrenamiento (Centro de Idiomas), a fin de proseguir con sus actividades académicas institucionales en el dictado de los cursos, periodos, costos por hora y demás especificaciones precisadas en el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración gestione el pago a los docentes aprobado mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa
00813588

CUADRO DE REQUERIMIENTO DOCENTE - CONTRATACIONES 2016

N°	EVENTO/CURSO/ MODULO	FECHA INICIO	FECHA TÉRM.	TOTAL PERIODOS	N° SESIONES	COSTO HORA DOCENTE	COSTO TOT POR DOCENTE	LUGAR DESARROLLO DEL EVENTO	DOCENTES
1	C.IDIOMAS/ ENAMM ENGLISH COURSES	01-Mar	28-Mar	72	18	35.00	2520.00	ENAMM I	Lic. Lesly Fiorella Alberto León
2	C.IDIOMAS/ ENAMM ENGLISH COURSES	03-Mar	14-Abr	72	29	35.00	2520.00	ENAMM I	Shirley Vargas Dueñas
3	C.IDIOMAS/ ENAMM ENGLISH COURSES	03-Mar	14-Abr	72	29	35.00	2520.00	ENAMM I	Lic. Lesly Fiorella Alberto León
4	C.IDIOMAS/ ENAMM ENGLISH COURSES	03-Mar	14-Abr	72	29	35.00	2520.00	ENAMM I	Lic. José Martin Gil López

Memo 011 - 012 2016 - ENAMM/CI - DIRCAP

